



DECRETO ALCALDICIO N° 000885  
LITUECHE, 20 JUN 2017

"AUTORIZA VIATICO DE PERNOCTACION".

DAEM: 0506.-  
20/06/2017

**CONSIDERANDO:**

- El Memorandum N° 40 de fecha 08/06/2017, del Jefe del Departamento de Educación solicitando la compra de Curso Full Time en Compras y Contrataciones Públicas para la funcionaria Pilar Yáñez Romero.
- Que, Pilar Yáñez Romero asumió como apoyo administrativo en la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 152.
- La necesidad de adquirir dicha capacitación para la correcta gestión de abastecimiento del Área de Educación Municipal.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION Y CAPACITACION LIMITADA, cumple con estos requisitos.
- El Decreto Alcaldicio N° 855, de fecha 09/06/2017 que autoriza la contratación de capacitación.
- La orden de compra N° 5124-215-CM17 enviada al proveedor, la cual fue aceptada.
- Que la capacitación se realizará en la ciudad de Santiago los días 21, 22 y 23 de Junio de 2017.
- Que no se cuenta con movilización para los tres días que dura la capacitación.
- Que es necesario autorizar viatico de pernoctación debido a que la institución no cuenta con alojamiento.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 155.

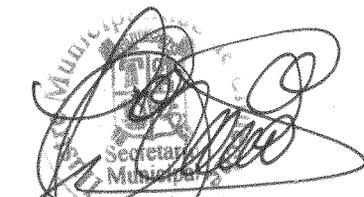
**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016: Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El artículo N°37 de la Ley 19.378 párrafo N° 262 que aprueba el reglamento de viáticos para el personal de la administración pública.

**DECRETO :**

1. **Autorízase** a la funcionaria Pilar Alejandra Yáñez Romero, RUN 17.017.088-1, Administrativo Departamento de Educación a hacer uso de comisión de servicios en modo viatico de pernoctación 100 % para los días 21 y 22 de Junio del 2017.
2. **Impútese** el gasto al presupuesto del Área de Educación cuenta 215.21.03.999.999, denominada "otras remuneraciones"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

  
 LAURA URIBE SILVA  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
 RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
 Alcalde

RAE/LUS/RPV/RDD/pyr  
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (2).
- Archivo Proceso de Pago (1).

  
 Director  
 Control Interno